



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE *Por Gracia*
VICTORIAS! *de Dios!*

COMUNICADO

La Ministra del Trabajo, en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicado en la Gaceta Diario Oficial, No 102 del tres de Junio de mil novecientos noventa y ocho; y los artículos 263, 264 inciso d y 265 del Código del Trabajo y demás facultades que la ley le confiere:

CONSIDERANDO

Que en fecha cinco de Noviembre del presente año, se celebrarán los comicios electorales para elegir a nuestras autoridades municipales de todo el país, proceso electoral que reviste interés nacional.

ACUERDA:

Primero: Se establece que el lunes seis de noviembre del presente año, será día hábil de trabajo para todas las instituciones del Estado, Entes Autónomos y descentralizados, Municipalidades y Empresas adscritas al sector público, en consecuencia, deberán laborar normalmente.

Segundo: En el caso del sector privado, prevalecerá lo que acuerden las partes.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta y cinco días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.



Dra. Alba Luz Torres Briones
Ministra del Trabajo



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DEL TRABAJO

Del Estadio Nacional Denis Martínez 400mtr al norte
Teléfono: 2222-2115 - www.mitrab.gob.ni